



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DEPORTES



DECRETO N° 1826

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2017

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°118/2017 de fecha 21/02/2017, de la Dirección De Administración Y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 22/02/2017, que aprueba el programa del área recreacional, "Fomentando el deporte 2017"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°236/2017 de fecha 07.06.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 08/06/2017 que modifica el programa en el detalle de gastos; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Modifícase el Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 22/02/2017, en el Punto X, en el ítem de implementación, que se indica a continuación:

Donde dice:

Implementación	Total
Implementos deportivos, balones, conos, mallas, marcadores manuales, pelotas, paletas, raquetas, cronómetros, artículos electrónicos con fines deportivos, metas inflables, entre otros.	\$5.300.000
Total	\$5.300.000.-

Debe decir:

Concepto	Total
Implementos deportivos, balones, conos, mallas, marcadores manuales, pelotas, paletas, raquetas, cronómetros, artículos electrónicos con fines deportivos, metas inflables, insumos de primeros auxilios para botiquín, vasos desechables, menaje, bidones, termos, artículos de escritorio, pesas, tatamis, artículos de botiquín, entre otros.	\$5.300.000
Total	\$5.300.000.-



HECTOR RODRIGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/HRO/GDR/AD/Inst

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 28 SEP 2017 HORA. 16:35
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. [Signature]

